

#### Rectorado



## RESOLUCIÓN RECTORAL

### N° 800 -2018-UNTRM/R

Chachapoyas, 07 NOV 2018

#### VISTO:

El Memorándum N° 381-2018-UNTRM-R, de fecha 07 de noviembre del 2018, mediante el cual, el Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone la emisión de la Resolución Rectoral, encargando el Despacho del Rectorado, el día 08 de noviembre del 2018, al Dr. Miguel Ángel Barrena Gurbillón, Vicerrector Académico de la UNTRM, para realizar los trámites de ley, con todas las atribuciones inherentes al cargo, por ausencia justificada el titular, y;

# SECRETARY DESCRIPTION OF THE PROPERTY OF THE P

#### CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria Nº 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2018-UNTRM/AU, de fecha 28 de junio del 2018, se aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XXIII Títulos, 405 artículos, 05 Disposiciones Complementarias, 04 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final y como anexo forma parte integrante de la presente resolución en 91 folios;



Que, el Estatuto Institucional, en su Artículo, en su artículo 184, inciso d) establece que son funciones y atribuciones del Vicerrector Académico, reemplazar al Rector y Vicerrector de Investigación en caso de ausencia, impedimento temporal o vacancia;

Que, mediante Memorándum de vistos, el Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone la emisión de la Resolución Rectoral, encargando el Despacho del Rectorado, el día 08 de noviembre del 2018, al Dr. Miguel Ángel Barrena Gurbillón, Vicerrector Académico de la UNTRM, para realizar los trámites de ley y con todas las atribuciones inherentes al cargo, por ausencia justificada el titular;

Que, estando las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

#### SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR el Despacho del Rectorado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, al Dr. Miguel Ángel Barrena Gurbillón, Vicerrector Académico de esta Casa Superior de Estudios, el día 08 de noviembre del 2018, para los trámites de Ley, por ausencia justificada del titular.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesados, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

Poligarpio Chauca Valqui Dr.
RECTOR

UNIVERSIDAD

UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

IG FENNANDO HAAG ESPINOZA CANAZE GECHETARIO GENERAL (E)

PCHV/R FIEC/SG crhm/